

todo arguye que la unión del alma con el cuerpo es esencial, constitutiva, del hombre; más todavía, en orden á la formación de la naturaleza humana la esencia misma.

Dos argumentos capitalísimos así lo confirman: ni el hombre puede ser definido con definición esencial, prescindiendo del alma racional ó del cuerpo orgánico, y unidos en unidad de un solo y nuevo sér, compuesto de estas dos substancias; ni la especie humana se distingue, ni existe, ni se concibe, como verdadera y real especie, con esencia específica y diferencial dentro del género viviente, suprimido cualquiera de aquellos dos principios constitutivos; ó negada la esencialidad de su unión, porque sin ella la unidad de naturaleza y de persona, que el hombre es, resulta imposible, como pronto veremos. El materialismo positivista y toda Zoología por el Materialismo sojuzgada son lógicos, al encerrar dentro de un mismo cuadro el hombre y los brutos, por lo menos los de una organización más perfecta.

Negada el alma racional, esencia específica del hombre, negada queda por modo radicalísimo hasta la posibilidad de toda unión entre el alma y el cuerpo; y reducida la vida de éste á propiedad de la organización, y todas sus diferencias á las puramente accidentales de una organización más acabada, mediante cualquiera de las hipótesis transformistas, el Evolucionismo universal y monista dice bien; el hombre es un individuo

más de la escala zoológica, é innegable el parentesco de consanguinidad entre el hombre y el bruto.

Pero si respetados los hechos con toda su característica realidad, los explicamos por sus causas propias, y los referimos á su natural principio, palparemos la naturaleza realmente nueva que en el orden de los seres vivos constituye el hombre, por la unión y mientras dura la unión de las dos substancias, que según toda experiencia, la psicológica y la física, lo forman; palparemos la unidad subsistente de este compuesto; palparemos la especificidad manifiesta de la naturaleza humana ante la puramente animal, por el modo de ser y por el modo de existir del alma racional, principio específico del hombre; y veremos, casi con vista de ojos, que por lo que tiene de constitutiva la unión del alma con el cuerpo, y por toda la naturaleza nueva en el ser y en el operar, que tiene el resultado de esa unión, esencial es la del alma con el cuerpo.

Es substancial también dicha unión por virtud de todas las razones que prueban su esencialidad. Entendiéndose por unión substancial la que existe entre dos substancias imperfectas é incompletas, ordenadas por su propia naturaleza á unirse para formar una substancia perfecta y completa, con unidad de naturaleza y de persona, todo lo que hemos dicho sobre la naturaleza del cuerpo y del alma, como substancias separadas, y todo lo que hemos de decir sobre la unidad espe-

cífica de naturaleza y de persona del hombre, demuestran que así como éste es un perfecto compuesto substancial por la unión esencial del alma con el cuerpo, así el cuerpo y el alma separados tienen la imperfección de toda substancia, que carece del estado y subsistencia completos, que por su naturaleza y por ordenación de esta misma le corresponden.

**Unidad de naturaleza y de persona. La persona humana.** Que la unión del alma con el cuerpo en el hombre es natural y personal, dícelo la unidad, la individualidad perfecta, substantiva y específica del hombre mismo, resultado de la unión esencial-substancial del alma con el cuerpo: verdad formulada así por el Angel de las Escuelas; *ex anima et corpore constituitur in unoquoque nostrum duplex unitas, naturæ et personæ*; y comprendida por el sabio tecnicismo de la buena filosofía escolástica en esta profunda expresión: *el alma racional es la FORMA SUBSTANCIAL del hombre.*

Sobre el hecho de la composición de nuestro ser nos da la conciencia testimonio del hecho de la unidad de una sola é individualísima naturaleza en cada hombre; de tal modo, que en medio de las características diferencias del pensamiento, atributo específico del alma, y de la extensión, nota esencial de la naturaleza material del cuerpo, uno es nuestro ser, una nuestra vida, una nuestra existencia; un solo hombre el que

en aquella composición subsiste y obra como sujeto, cuya realidad ni es cuerpo, ni es alma; sino un tercer sujeto, *alma encarnada*, con el complemento de su naturaleza, *cuerpo animado*, con el complemento que lo especifica dentro del género de las substancias materiales, haciéndolo cuerpo organizado y viviente; una tercera y completa substancia, el compuesto substancial ó compuesto humano, por la unión esencial de los componentes.

Así lo arguyen las correlaciones y consiguientes influencias del uno sobre el otro, no de pura yuxtaposición, ó por casuales coincidencias, sino de verdadero é intrínseco influjo del alma, como principio fundamental de toda la vida humana, sobre el cuerpo; y la acción de las funciones orgánicas del hombre, como antecedentes y determinantes, con su naturaleza genérica, sobre las facultades racionales, funciones del alma misma, ó de su actividad específica *per se*; pero todo dentro de la unidad consciente de naturaleza, que el hombre realiza, y que constituye al hombre.

En medio de la distinción de las substancias componentes existe positiva comunicación, de vida, de aptitudes y condiciones, que separadamente no tienen ni el cuerpo, ni el alma; vida, aptitudes y condiciones cuya realización da el nuevo ser que en el orden cósmico representa el hombre, con la correspondiente esencia y naturaleza, y con la unidad que la naturaleza, unidad

de sér con la consiguiente unidad radical de acción, entraña.

Desenvuelve el alma su esencia, y realiza sus potencias orgánicas por su unión substancial con el cuerpo: vive el cuerpo en cuanto lo informa el alma; y el alma,—*spiritus* por su actividad racional, es *anima*, en cuanto vivifica al cuerpo; comunicación de operaciones que arguye la intimidad de la unión, la unidad de naturaleza. Todo su sér, el hombre, del alma lo recibe como de su primer principio; el cuerpo animado influye sobre las potencias espirituales; es también el alma racional el fundamento de todas las operaciones humanas; pero todas nuestras operaciones á un solo supuesto se refieren: unidad de acción, consiguiente á la unidad de ser, que testifica; un sujeto y una naturaleza, sólo real, con verdadera unidad específica de naturaleza entre todos los seres del Universo, en cuanto alma y cuerpo existen unidos esencialmente.

Esta esencia por unión de las dos substancias constituye al hombre; esta esencia, abstractamente denominada humanidad, implica dicha unión del alma con el cuerpo; y esta esencia, tomada como el principio de toda la actividad humana, es, y se dice la naturaleza del hombre; luego necesariamente la unión del alma con el cuerpo produce la unidad de la naturaleza humana, en cuanto constituye un nuevo sér, una unidad realmente específica de su naturaleza, un perfecto compuesto substancial con propiedades

que los elementos integrantes no tienen, separado el uno del otro.

De manera que tan necesaria resulta la unidad de naturaleza en el hombre, demostrada la unión esencial del alma con el cuerpo, como nos parecería incomprensible que, dada esta unión, no resultase en el compuesto substancial la viviente unidad de la naturaleza humana. Esta realiza del modo más exacto el carácter distintivo de la definición propia de la unión esencial; «unidad específica de la naturaleza en la cual existen las substancias unidas» (Zigliara); luego con verdad afirmábamos que la esencia misma de la unión substancial implica la unidad de naturaleza en el compuesto resultante de las dos substancias unidas.

Implica, por último, dicha unión, verdadera unidad de persona. Según los principios de la Ontología, sabemos que la personalidad consiste en la subsistencia del sér, que se posee á sí mismo, ó existe en sí como el fundamento y sujeto de todas las propiedades que al mismo pertenecen; y que se posee también, como verdadero é inmediato principio, en cuanto á su operación específica, con mayor perfección por su independencia para determinar esta operación; independencia en el ser y el obrar propia de las substancias racionales, por la naturaleza espiritual de su principio, revelada por el pensamiento.

De consiguiente, la personalidad no es otra cosa que la «subsistencia individual de naturale-

za racional», como escribe Liberatore; y la persona está clásicamente definida desde Boecio, «*rationalis naturæ individua substantia*»; lo que la substancia concreta, la individualidad más la razón significan, eso significa la persona; «la misma naturaleza racional en cuanto constituye un sér por sí misma, que sólo pertenece á ella misma, que, por consiguiente, es el principio supremo de todas sus operaciones, sujeto último al cual se refiere todo lo que se puede afirmar del sér, mientras su sér existe», (1) esto es la persona.

Es así que todos estos caracteres concurren en la unidad de naturaleza del compuesto humano; luego el atributo de la personalidad corresponde esencialmente al hombre por su propia naturaleza constitutiva; ó la unidad resultante de la unión substancial del alma con el cuerpo en el hombre, es personal por esencia.

Como la personalidad expresa la unidad de naturaleza propia del hombre, el *yo* expresa íntegramente toda la personalidad humana; y la conciencia es intachable testimonio, íntima experiencia de que esta afirmación *yo* comprende nuestra existencia, nuestra subsistencia individual, nuestra independencia en el ser y en la operación, con toda la unidad de sujeto y supuesto, con toda la identidad y permanencia de nuestro mismo sér, en todo el mudar del vi-

(1) Liberatore. DEL COMPOSTO UMANO. Cap. I.

vir, más expresivas de la substancia individual de naturaleza racional más cierta, mejor experimentada. Esta unidad é identidad sentidas en nuestra conciencia con tanta realidad como nuestro propio sér; saberse á sí mismo experimentalmente como un sér y como el mismo sér, son hechos que no pueden anular, ni desfigurar todas las hipótesis positivistas contra la verdadera naturaleza de la persona humana.

Por naturaleza tengo el atributo de la personalidad; es mi naturaleza esta personalidad misma; porque es toda mi naturaleza, y solo yo, este sujeto, uno, permanente, idéntico, al cual refero con infalible unidad é identidad de conciencia, por reflexión directa y refleja, por conciencia psicológica y ética, por acto de la memoria, por sentimiento de toda la vida, todas las facultades, todas las operaciones, todos los actos de mi existencia, no obstante sus diferencias.

Luego la unión constitutiva del hombre es el fundamento mismo de su personalidad.

Luego contradice á la realidad de ese atributo, quien contradice á la naturaleza de dicha unión.

Luego toda la naturaleza específica del hombre es la persona humana.

Luego el hombre es persona, es el *yo* de los filósofos, el mismo *yo* de la conciencia individual, en cuanto es una substancia completa y perfecta con unidad y comunicabilidad de operación y con unidad específica de naturaleza; es así que

esto lo es el hombre por la unión esencial del alma con el cuerpo; luego estas dos substancias incompletas, y recíprocamente completadas por dicha unión, comprende la personalidad humana.

Luego incurrer en lastimoso error sobre este atributo y sobre toda la naturaleza del hombre cuantos entienden sólo por persona el alma racional. Luego realmente derivase de dicha unión en cada hombre, conforme al fundamentalísimo texto de Santo Tomás, DUPLEX UNITAS, NATURÆ ET PERSONÆ.

#### Doctrina sobre la Forma Substancial.

Analizados separadamente los efectos cardinales de la unión substancial, con suma facilidad se comprende cuán verdadera es y cuán profunda la doctrina, que en hermosa síntesis acertó á expresar la unidad de naturaleza y de persona que constituye al hombre: el alma racional *forma substancial* del hombre.

La doctrina y la prueba de la doctrina sobre la *forma substancial*, aplicación de altos principios cosmológicos, han sido admirablemente compendiadas por el Cardenal González; (1) y tanto por esta poderosa razón didáctica, cuanto por la suma autoridad del filósofo español, transcribimos sus concluyentes juicios, que definen y demuestran la tesis presente: «el alma racional reúne las dos condiciones fundamentales y caracterís-

(1) *Filosofía Elemental*: tomo I.—Psicología.

ticas de la forma substancial. Estas condiciones son: 1.<sup>a</sup> que la cosa que se dice informada por ella, reciba su sér propio ó su determinación específica de la misma, como de su principio interno inmediato; porque no se trata aquí de los principios externos eficientes de la cosa, sino de los constitutivos ó formales: 2.<sup>a</sup> que lo que se llama *forma substancial*, sea una sustancia incompleta, de manera que no pueda existir en sí misma y por sí misma en razón de naturaleza y de supuesto ó individuo completo, sino que tenga aptitud para comunicarse á otra sustancia parcial, y al mismo tiempo necesidad de verificarlo para constituir un sér perfecto *quoad esse et operari*.

Que la primera condición conviene al alma racional con respecto al hombre, no puede ponerse en duda, toda vez que el cuerpo humano y el hombre reciben el sér y la determinación específica y esencial de tales por razón de la misma; de manera que puede decirse que el cuerpo humano es *humano*, y que el *hombre* es esta determinada especie de sustancia y no otra, por razón y en fuerza del alma racional que los constituye tales, siendo, como es, la razón suficiente formal é interna porque el hombre es *hombre* ó una sustancia distinta de todas las demás, y su cuerpo es *humano*. No es menos incontestable que le conviene igualmente la segunda condición; porque el alma racional, no obstante la facultad que tiene de existir por sí sola después de separada del cuerpo, en este estado de separación